



SALTA, 7 de Julio de 1992

Expediente N° 8.171/90

RES. N° 217/92

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con el pedido de licencia sin goce de haberes y reducción de dedicación en forma definitiva a semiexclusiva, interpuesto por el Ing. Augusto A. Estrada Velásquez, Jefe de Trabajos Prácticos Regular de esta Facultad.

Que la Comisión de Docencia a fs. 19 vta., considerando lo informado por las cátedras y lo aconsejado por el Departamento de Matemática sugiere otorgar lo peticionado; aprobando este despacho el Consejo Directivo en su sesión ordinaria del día 1° de Julio de 1992;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°: Tener por concedida al Ing. AUGUSTO ARIEL ESTRADA VELASQUEZ, Licencia extraordinaria sin goce de haberes, a partir del 18 de Junio ppdo. pasado y por el término de un mes, en las funciones de JEFE DE TRABAJO PRACTICOS - DEDICACION SEMIEXCLUSIVA que desempeñaba.

ARTICULO 2°: Otorgar al Ing. AUGUSTO ARIEL ESTRADA VELASQUEZ, a su petición, reducción de la dedicación horaria de Exclusiva a Semiexclusiva en forma permante en el cargo de JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS REGULAR de la asignatura A.L.G.A., a partir del 1° de Julio de 1992.

ARTICULO 3°: La disminución de dedicación otorgada precedentemente, continuará atendiéndose con una Partida de Jefe de Trabajos Prácticos - Dedicación Exclusiva perteneciente a la Planta Docente de esta Facultad.

ARTICULO 4°: Hágase saber y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, ARCHIVASE.

EXACTAS
 CN
 MXS

Ing. CARLOS ALBERTO CADENA
 SECRETARIO ACADÉMICO
 Facultad de Ciencias Exactas



Ing. NORBERTO A. BONINI
 DECANO
 Facultad de Ciencias Exactas